

San Ramón de la Nueva Orán

12 NOV 2025

Expediente Electronico N° ORA-429/2025.-

**Resolución N° D-ORAN-601/2025.-**

VISTO:

El pedido por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita reconocimiento de gasto de combustible, gastos de comida y gastos de cena, por traslado a cargo del chofer (personal contratado), Sr. Sergio Alberto Cortéz, D.N.I. N° 30.546.356, en Vehículo Mercedes Benz Sprinter minibús 515- 19 + 1. Patente AA480UG para 19 pasajeros, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a delegación de 18 (dieciocho) alumnos que participarán del encuentro Deportivo - Inter Facultades 2025 Copa Inter -UNSa, a realizarse los días 13 y 14 de Noviembre de 2025, en la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe elaborar el acto administrativo correspondiente autorizando el gasto de combustible, gastos de comida y gastos de cena para alumnos que participarán del encuentro Deportivo - Inter Facultades 2025 Copa Inter - UNSa.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica en lo que respecta a gasto de combustible, gastos de comida y gastos de cena, por traslado a cargo del chofer (personal contratado), Sr. Sergio Alberto Cortéz, D.N.I. N° 30.546.356, en Vehículo Mercedes Benz Sprinter minibús 515- 19 + 1. Patente AA480UG para 19 pasajeros, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a delegación de 18 (dieciocho) alumnos que participarán del encuentro Deportivo - Inter Facultades 2025 Copa Inter -UNSa, a realizarse los días 13 y 14 de Noviembre de 2025, en la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Combustible por \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).
- Gastos de comida por \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil).
- Gastos de cena para 18 alumnos \$ 360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil).

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 1 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 1 - Alimentos para personas.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.

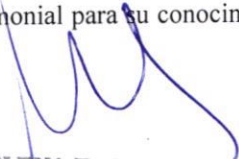
Partida Parcial 6 - Combustibles y lubricantes.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Académica, Interesados, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA